



FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° FPS/GDBN/17/2020 ADJUDICACION

“CONST. CASA DE ACOGIDA SLIM SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN)”

PRIMERA CONVOCATORIA
CUCE: 20-0287-08-1050042-1-1

Trinidad, 27 de agosto de 2020

VISTOS: Que, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, fue creado mediante Decreto Supremo N° 25984 de fecha 16 de noviembre de 2000, como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, técnica y financiera, bajo dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza.

Programa de Infraestructura Urbana en aplicación del D.S. 4152 de 13 de febrero de 2020 (en adelante denominado Programa) financiado con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por un monto de USD 95.000.000.- (Noventa y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) y que tiene por objeto gestionar la ejecución de proyectos de infraestructura con equipamiento como parte de las medidas integrales de prevención, protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia y otras personas en situación de vulnerabilidad y desventaja social.

Gestionar la ejecución de proyectos de infraestructura con equipamiento como parte de las medidas integrales de prevención, protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia y otras personas en situación de vulnerabilidad y desventaja social.

El Artículo 1 del Decreto Supremo 4152 establece "ARTICULO 1.- (OBJETO). El Presente Decreto Supremo tiene por objeto:

a) Declarar de interés del Nivel Central del Estado la ejecución de obras de infraestructura con equipamiento en el marco del "Programa de Infraestructura Urbana", como parte de las medidas integrales de prevención, atención y protección a las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia y otras personas en situación de vulnerabilidad y de desventaja social.

El Artículo 3 Num. 11 del Decreto Supremo 4152 establece: "ARTÍCULO 3.- 11. Los recursos asignados al Programa de Infraestructura Urbana, serán Ejecutados a través del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, entidad bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el cual tendrá calidad de entidad ejecutora.

Que, Mediante Resolución Administrativa de la Dirección General Ejecutiva N°09/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, la, Máxima Autoridad Ejecutiva (M.A.E.) de la Entidad. Resuelve en su Artículo Segundo dentro del ámbito de su competencia territorial, a los Gerentes Departamental y en ausencia temporal de estos, a los Jefes de las Unidades Técnicas, de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Potosí. Oruro, Pando y Beni como Responsables de los Procesos de Contratación, en la Modalidad de Licitación.





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

Pública, bajo las NB-SABS, cargo que recae en el Abog. Hugo Vargas Roca GERENTE DEPARTAMENTAL BENI designado mediante memorándum Cite N° 0323/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019 en Calidad de Gerente Departamental Beni.

El Proceso de Contratación de "CONST. CASA DE ACOGIDA SLIM SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN)" publicado en fecha 27 de julio de 2020.

El INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS cite FPS.INF-EV N°010/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, se tiene lo siguiente:

1 RESULTADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

El cierre de recepción de propuestas se realizó el día miércoles 19 de agosto del año en curso a horas 10:00 am conforme se señala en el Acta correspondiente.

Acto seguido el mismo día a horas 10:30 am se realizó la apertura de sobres, y se procedió a la verificación de la documentación presentada por los proponentes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROPONENTES N/C	Formulario A-1	FORM-A2a (A-2b A-2c para Asoc. Acc.)		Formulario A-3	Formulario A-4	Formulario A-5	Formulario A-6	Formulario A-7	Formulario A-8	Formulario A-9	Formulario A-10	GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA	Formulario B-1	Formulario B-2	Formulario B-3	Formulario B-4	Formulario B-5	FORMULARIO C1	FORMULARIO C2	HABILITADO / NO HABILITADO
		PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA		PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	PRESENTA /NO PRESENTA	
1	EMPRESA CONSTRUCTORA MACHUPO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	HABILITADO
2	ASOCIACION ACCIDENTAL CONO SUR	✓	✓	NC	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	HABILITADO
3	EMPRESA SOLPROBAQ GUIHESI ASOCIADOS	✓	✓	NC	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	HABILITADO
4	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HEREDIA - ACHE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	HABILITADO
5	MAIKER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	HABILITADO
6	CONSTRUCCIONES CUELLAR VEGA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	HABILITADO
7	CIACERSO SRL CONSTRUCCION Y SERVICIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	HABILITADO





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES

N°	PROPONENTE	FORM. A-1	FORM. A-2a / A-2b	Garantía de Seriedad de Propuesta
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EMPRESA CONSTRUCTORA MACHUPO	✓	✓	✓
2	ASOCIACION ACCIDENTAL CONO SUR	✓	✓	✓
3	EMPRESA SOLPROBAQ GUIHESI ASOCIADOS	✓	✓	✓
4	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HEREDIA - ACHE	✓	✓	✓
5	MAIKER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	✓	✓	✓
6	CONSTRUCCIONES CUELLAR VEGA	✓	✓	✓
7	CIACERSO SRL CONSTRUCCION Y SERVICIO	✓	✓	✓

3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

EVALUACIÓN PRELIMINAR														
N°	1		2		3		4		5		6		7	
	ASOCIACION ACCIDENTAL CONO SUR.		ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HEREDIA - ACHE		CIACERSO SRL CONSTRUCCION Y SERVICIO		EMPRESA SOLPROBAQ GUIHESI ASOCIADOS		CONSTRUCCIONES CUELLAR VEGA		EMPRESA CONSTRUCTORA MACHUPO		MAIKER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario B-1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra	✓			X	✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios		X	✓			X	✓		✓			X		X
Formulario B-3 Precios Unitarios Elementales	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario B-4 Costo de Trabajo de los Equipos	✓			X	✓		✓		✓		✓			X
Formulario B-5 Cronograma de Desembolsos	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Observaciones	REVISAR 6.1		REVISAR 6.2		REVISAR 6.3		-		-		REVISAR 6.4		REVISAR 6.5	





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

4 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

No existiendo errores aritméticos en las propuestas económicas y aplicadas los márgenes de preferencia, del total del precio ajustado se determina la propuesta con menor valor, cuyo resultado es el siguiente.

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	TOTAL PRECIO AJUSTADO Bs
1	ASOCIACION ACCIDENTAL CONO SUR	3.168.689,49
2	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HEREDIA - ACHE	3.360.402,88
3	CIACERSO SRL CONSTRUCCION Y SERVICIO	3.436.740,50
4	EMPRESA SOLPROBAQ GUIHESI ASOCIADOS	3.464.336,06
5	CONSTRUCCIONES CUELLAR VEGA	3.586.204,07
6	EMPRESA CONSTRUCTORA MACHUPO	3.623.550,80
7	MAIKER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	3.683.893,67

EVALUACIÓN PRELIMINAR														
Nº	1		2		3		4		5		6		7	
PROponente	ASOCIACION ACCIDENTAL CONO SUR.		ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HEREDIA - ACHE		CIACERSO SRL CONSTRUCCION Y SERVICIO		EMPRESA SOLPROBAQ GUIHESI ASOCIADOS		CONSTRUCCIONES CUELLAR VEGA		EMPRESA CONSTRUCTORA MACHUPO		MAIKER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario B-1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra	✓			X	✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios		X	✓			X	✓		✓			X		X
Formulario B-3 Precios Unitarios Elementales	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario B-4 Costo de Trabajo de los Equipos	✓			X	✓		✓		✓		✓			X
Formulario B-5 Cronograma de Desembolsos	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Observaciones	REVISAR 6.1		REVISAR 6.2		REVISAR 6.3		-		-		REVISAR 6.4		REVISAR 6.5	





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

5 EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

EVALUACIÓN PRELIMINAR															
N°		1		2		3		4		5		6		7	
PROPONENTE		ASOCIACION ACCIDENTAL CONO SUR.		ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HEREDIA - ACHE		CIACERSO SRL CONSTRUCCION Y SERVICIO		EMPRESA SOLPROBAQ GUIHESI ASOCIADOS		CONSTRUCCIONES CUELLAR VEGA		EMPRESA CONSTRUCTORA MACHUPO		MAIKER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario C-1	Organigrama	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Métodos constructivos	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Número de frentes a utilizar	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	(Otros señalar)	NC		NC		NC		NC		NC		NC		NC	
Formulario A-3 Formulario de Experiencia General de la Empresa			X	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario A-4 Formulario de Experiencia Especifica de la Empresa		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
FORMULARIO A-5 HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE OBRA		✓		✓		✓			X	✓		✓		✓	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Residente de la Obra.		✓			X	✓			X	✓		✓			X
FORMULARIO A-6 HOJA DE VIDA DEL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL			X		X		X		X	✓		✓			X
FORMULARIO A-6 HOJA DE VIDA DEL ESPECIALISTA SANITARIO			X		X		X		X	✓			X	✓	
FORMULARIO A-6 HOJA DE VIDA DEL ESPECIALISTA ELECTRICO		✓		✓		✓			X	✓		✓		✓	
Formulario A-7 Formulario de Equipo Mínimo Comprometido para la Obra.		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario A-8 Formulario de Cronograma de Ejecución de Obra		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario A-9 Formulario de Cronograma de Movilización de Equipo		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Formulario A-10 Formulario de Empleos Adicionales Generados		NC		NC		NC		NC		NC		NC		NC	
Observaciones		REVISAR 6.1		REVISAR 6.2		REVISAR 6.3		REVISAR 6.6		-		REVISAR 6.4		REVISAR 6.5	





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

6 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

ASOCIACION ACCIDENTAL CONO SUR.

6.1.1 CAMBIO UNIDAD EN EL FORMULARIO B-2 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso la empresa proponente no cumple con lo requerido en el siguiente numeral:

- 19.3 Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2), conteniendo todos los ítems de manera coherente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad convocante, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias vigentes.

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad MESON CON REVESTIMIENTO DE GRANITO DEL MODULO OBRA GRUESA Y FINA N°4, se solicita en unidad M y el proponente coloca en unidad M2

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DEL MODULO OBRAS DE CIERRE, se solicita en unidad GLB y el proponente coloca en unidad M2.

Por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria

6.1.2 PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso el personal propuesto por la empresa no cumple con lo requerido en los siguientes numerales:

- 18.1 Experiencia General y Específica de la empresa o Asociación Accidental
- 18.3 Experiencia General y Específica del Especialista
- 39. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas para la Obra - Personal Técnico Clave Requerido

De acuerdo al punto 8.2 inciso d) del DBC, la falta de la propuesta técnica o parte de ella es considerado un error no subsanable y por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria debido a que no cumple con los años de experiencia de su personal para la presente convocatoria.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HEREDIA - ACHE.

6.2.1 CAMBIO UNIDAD EN FORMULARIO B-1 PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DE LA OBRA

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso el personal propuesto por la empresa no cumple con lo requerido en el siguiente numeral:

- 19.1 Presupuesto por ítems y general de obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo unidades y cantidades conforme a los volúmenes de obra requeridos.

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE DEL MODULO OBRA GRUESA Y FINA N°4, se solicita en unidad M2 y el proponente coloca en unidad M3

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad ZOCALO DE CEMENTO DEL MODULO OBRA GRUESA Y FINA N°4, se solicita en unidad M y el proponente coloca en unidad M2

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad MESON CON REVESTIMIENTO DE GRANITO DEL MODULO OBRA GRUESA Y FINA N°4, se solicita en unidad M y el proponente coloca en unidad M2

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad DINTEL DE HORMIGON ARMADO DEL MODULO OBRA GRUESA Y FINA N°4, se solicita en unidad M y el proponente coloca en unidad M3

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad REFLECTOR TIPO LED.. DEL MODULO INSTALACIONES ELECTRICAS, se solicita en unidad PTO y el proponente coloca en unidad PZA.

Por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria

6.2.2 PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso el personal propuesto por la empresa no cumple con lo requerido en los siguientes numerales:

- 18.2 Experiencia General y Específica del Gerente, Superintendente, Director de Obra u otro
- 18.3 Experiencia General y Específica del Especialista
- 39. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas para la Obra - Personal Técnico Clave Requerido

De acuerdo al punto 8.2 inciso d) del DBC, la falta de la propuesta técnica o parte de ella es considerado un error no subsanable y por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria debido a que no cumple con los años de experiencia de su personal para la presente convocatoria.





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

K) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;

Se verifico que el proponente dentro de su Formulario B-1 del módulo instalaciones eléctricas de la actividad PROV. Y MONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION INCLUYE DISYUNTORES se encuentra sobre supuesto considerando como causal de rechazo y descalificación.

CIACERSO SRL CONSTRUCCION Y SERVICIO

6.3.1 PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso el personal propuesto por la empresa no cumple con lo requerido en los siguientes numerales:

- 18.3 Experiencia General y Especifica del Especialista
- 39. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas para la Obra - Personal Técnico Clave Requerido

De acuerdo al punto 8.2 inciso d) del DBC, la falta de la propuesta técnica o parte de ella es considerado un error no subsanable y por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria debido a que no cumple con los años de experiencia de su personal para la presente convocatoria.

K) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;

Se verifico que el proponente dentro de su Formulario B-2 del módulo Equipamiento de la actividad ESCRITORIO DE MDF CON ESTRUCTURA METALICA (SEMI EJECUTIVO CON CAJONERA) (1 PIEZA) se encuentra sobre supuesto considerando como causal de rechazo y descalificación.

EMPRESA CONSTRUCTORA MACHUPO

6.4.1 CAMBIO UNIDAD EN EL FORMULARIO B-2 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso la empresa proponente no cumple con lo requerido en el siguiente numeral:

- 19.3 Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2), conteniendo todos los ítems de manera coherente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad convocante, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias vigentes.





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad INSTALACION PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE C/TIERRA DEL MODULO INSTALACIONES ELECTRICAS, se solicita en unidad PTO y el proponente coloca en unidad PZA

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad PUNTO DE TOMACORRIENTE DE FUERZA DEL MODULO INSTALACIONES ELECTRICAS, se solicita en unidad PTO y el proponente coloca en unidad PZA.

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad POZO ABSORBENTE PROPUNIDAD 5M DEL MODULO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, se solicita en unidad PZA y el proponente coloca en unidad GLB.

Por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria

6.4.2 PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso el personal propuesto por la empresa no cumple con lo requerido en los siguientes numerales:

- 18.3 Experiencia General y Especifica del Especialista
- 39. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas para la Obra - Personal Técnico Clave Requerido

De acuerdo al punto 8.2 inciso d) del DBC, la falta de la propuesta técnica o parte de ella es considerado un error no subsanable y por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria debido a que no cumple con los años de experiencia de su personal para la presente convocatoria.

EMPRESA MAIKER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES

6.5.1 CAMBIO UNIDAD EN EL FORMULARIO B-2 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso la empresa proponente no cumple con lo requerido en el siguiente numeral:

- 19.3 Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2), conteniendo todos los ítems de manera coherente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad convocante, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias vigentes.

El proponente realiza el cambio de unidad en la Actividad IMPREVISTO DEL MODULO EQUIPAMIENTO, se solicita en unidad GLB y el proponente coloca en unidad PZA

Por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

6.5.2 PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso el personal propuesto por la empresa no cumple con lo requerido en los siguientes numerales:

- 18.2 Experiencia General y Específica del Gerente, Superintendente, Director de Obra u otro
- 18.3 Experiencia General y Específica del Especialista
- 39. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas para la Obra - Personal Técnico Clave Requerido

De acuerdo al punto 8.2 inciso d) del DBC, la falta de la propuesta técnica o parte de ella es considerado un error no subsanable y por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria debido a que no cumple con los años de experiencia de su personal para la presente convocatoria.

EMPRESA SOLPROBAQ GUIHESI ASOCIADOS

6.6.1 PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO

La empresa no cumple con lo indicado en el DBC, numeral 7.2, inciso b) que a la letra indica:

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.2 Las causales de descalificación son:

b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;

En este caso el personal propuesto por la empresa no cumple con lo requerido en los siguientes numerales:

- 18.2 Experiencia General y Específica del Gerente, Superintendente, Director de Obra u otro
- 18.3 Experiencia General y Específica del Especialista
- 39. Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas para la Obra - Personal Técnico Clave Requerido

De acuerdo al punto 8.2 inciso d) del DBC, la falta de la propuesta técnica o parte de ella es considerado un error no subsanable y por lo tanto la empresa se encuentra DESCALIFICADA para la presente convocatoria debido a que no cumple con los años de experiencia de su personal para la presente convocatoria.

7 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Como resultado de la evaluación técnica/económica, basado en el método de selección y adjudicación precio evaluado más bajo, se llega al siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (Monto Ajustado)	CALIFICA / NO CALIFICA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCCIONES CUELLAR VEGA	SI	3.984.671,19	CALIFICA	1





FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.

La Comisión de Calificación de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación "CONST. CASA DE ACOGIDA SLIM SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN)" con CUCE N° 20-0287-08-1050042-1-1 bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y los resultados obtenidos de la evaluación y calificación de cada una de las propuestas, se permite recomendar a su autoridad lo siguiente:

- 1. Adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir con los requerimientos del DBC y ajustar su propuesta al precio evaluado más bajo:

Table with 3 columns: OBJETO DE CONTRATACION, MONTO TOTAL ADJUDICADO BS., PLAZO DE ENTREGA. Row 1: CONST. CASA DE ACOGIDA SLIM SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN), 3.984.671,19 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno con 19/100 bolivianos), 200 días calendario.

En conformidad con lo expresado en el presente informe, suscribe la Comisión de Calificación designada para el presente proceso de contratación:

La Comisión de Evaluación.

POR TANTO:

El Dr. Hugo Vargas Roca, en su calidad de Gerente Departamental Beni del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social F.P.S., Responsable del Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional Programa Bolivia Mujer.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe de la comisión de calificación FPS-INF-EV N° 10/2020 de fecha 25 de Agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el Proceso de contratación "CONST. CASA DE ACOGIDA SLIM SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN)" bajo el siguiente detalle:

Table with 3 columns: OBJETO DE CONTRATACION, MONTO TOTAL ADJUDICADO BS., PLAZO DE ENTREGA. Row 1: CONST. CASA DE ACOGIDA SLIM SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN), 3.984.671,19 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno con 19/100 bolivianos), 200 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abg. Hugo Vargas Roca RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Abg. Hugo Vargas Roca GERENTE DEPARTAMENTAL BENI Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

